



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1036-2022-R

Lambayeque, 28 de octubre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 4587 y N° 4596-2022-SG, presentado por el Director de Bienestar Universitario, sobre participación de estudiantes en los Juegos Universitarios Nacionales Universiada 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 647 y 649-2022-VIRTUAL/CST/DBU, el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remite la relación de estudiantes que participarán en las disciplinas de Basquetbol, Karate y Ajedrez, en los juegos Universitarios Nacionales Universiada 2022, el cual se realizará del 28 de octubre al 19 de noviembre de 2022, en la ciudad de Lima, siendo asistidos técnicamente por los servidores administrativos nombrados Oscar Herlis Benavides Silva y Juan Ramón Damián García. Asimismo, señala que la subvención que se otorgue estará bajo la responsabilidad del trabajador Oscar Herlis Benavides Silva, quien viajará el 31 de octubre de 2022. En tal sentido solicita se les otorgue los pasajes y viáticos correspondientes a los mencionados trabajadores.

Que, mediante Memorando N° 1513-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que lo solicitado ha sido atendido con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002161 de fecha 26 de octubre de 2022. Sin embargo, en los documentos antes mencionados se aprecia que no participarán en las disciplinas de futbol y voleibol de damas, por lo que se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Disciplina Deportiva	Fte. Fto.	Meta	Genérica del Gasto	Específica del Gasto	Monto S/.
Basketbol Varones	Recursos Ordinarios	Meta 21 Servicios Educativos complementarios	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.1 A estudiantes	9,780.00
Karate					710.00
Ajedrez					3,950.00
Total					14,440.00

Nombres y Apellidos	Fte. Fto.	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas	Total
Oscar Herlis Benavides Silva	Recursos Directamente Recaudados	260.00	1,280.00	Del 31.10.2022 al 19.11.2022	1,540.00
Juan Ramón Damián García		260.00	1,280.00	Del 28.10.2022 al 19.11.2022	1,540.00
Total		520.00	2,560.00		3,080.00

En ese sentido, el señor Rector, atendiendo a lo solicitado por el Director (e) de Bienestar Universitario, autoriza otorgar la subvención por el monto total de S/. 14,440.00 soles a favor de los estudiantes que participarán en los juegos Universitarios Nacionales Universiada 2022, y autoriza el viaje en comisión de servicios a los señores administrativos Oscar Herlis Benavides Silva y Juan Ramón Damián García, quienes asistirán técnicamente a los estudiantes participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1036-2022-R

Lambayeque, 28 de octubre del 2022

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar una subvención de S/. 14,440.00 soles a favor de los estudiantes, cuya relación se detalla, quienes participarán en los JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES UNIVERSIADA 2022, el cual se realizará en la ciudad de Lima, del 28 de octubre al 19 de noviembre de 2022, girando el cheque a nombre del servidor administrativo nombrado Oscar Herlis Benavides Silva.



RELACION DE DEPORTISTAS DE BASQUETBOL

Nº	Apellidos y Nombres	Código	Código	Escuela Profesional
1	DIAZ GAMARRA CRISTOPHER AUGUSTO	78204888	181645J	Ing. Computación e informática
2	GONZALES GALOC ALEXY JAIR	72950164	172390B	Ingeniería electrónica
3	SANCHEZ NIQUEN LUIS GUSTAVO	72318741	180226C	Ing. Civil
4	GUEVARA SILVA DIEGO ALBERTO	72269409	172171-I	Educación física
5	OBLITAS ALFARO LEONARDO ANDRE	72455774	195023F	Ing. electrónica
6	MESTA MÍO DIEGO BENJAMÍN	76582738	191874A	Educación Lengua y Literatura
7	ESPEJO LUCANAS RENZO MARTIN	70837711	160793J	Ing. Electrónica
8	ALBURQUEQUE ANTON ANGEL ALBERTO	75178465	150201B	Ing. Computación e informática

RELACION DE DEPORTISTAS DE KARATE

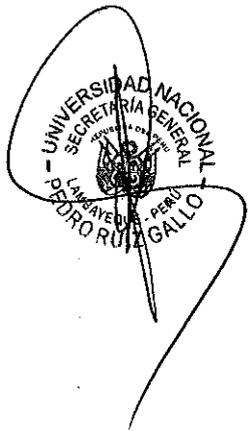
Nº	Apellidos y Nombres	Código	Escuela Profesional
1	FERNANDEZ TELLO FATIMA WIÑAYPAK	200011G	Biología

RELACION DE DEPORTISTAS DE AJEDREZ

Nº	Apellidos y Nombres	Código	Escuela Profesional
1	CHANAMÉ PRIMO MARCELA CAROLINA	180013J	Administración
2	LLONTOP DAMIÁN DAVID RAFAEL	181555K	Administración
3	SERQUEN LINGÁN JESSICA JHANET	170371K	Ing. Civil
4	HUAMÁN LÓPEZ LEONARDO	185631C	Ing. Electrónica

Artículo 2º. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los servidores administrativos Oscar Herlis Benavides Silva y Juan Ramón Damián García, quienes brindarán asistencia técnica a los estudiantes que se detallan en el primer resolutivo de la presente resolución, otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas	Total
Oscar Herlis Benavides Silva	260.00	1,280.00	Del 31.10.2022 al 19.11.2022	1,540.00
Juan Ramón Damián García	260.00	1,280.00	Del 28.10.2022 al 19.11.2022	1,540.00
Total	520.00	2,560.00		3,080.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1036-2022-R

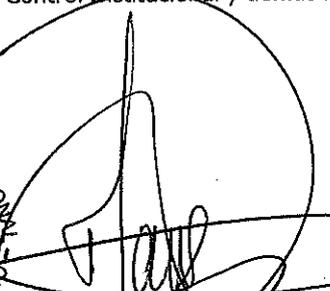
Lambayeque, 28 de octubre del 2022

Artículo 3º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

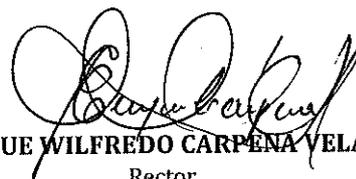
REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE




Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

str




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector